240122
R. Dir. 99/4.203
SP/pm

Ref: DERVALIX S.A. SOLICITA PRÓRROGA DEL PERMISO DE OCUPACIÓN DE UN ÁREA DE 1.200 M2 EN LA ZONA DENOMINADA AMC5 DEL PUERTO DE MONTEVIDEO. NOTIFICAR.

Montevideo, 22 de febrero de 2024.

VISTO:

La nota presentada por la firma DERVALIX S.A.

RESULTANDO:

I. Que en la misma, solicita la prórroga del permiso de ocupación de un área de 1.200 m2 (mil doscientos metros cuadrados) en la zona denominada AMC5 del Puerto de Montevideo, que fuera otorgado por Resolución de Directorio 70/4.159 de fecha 09/02/2023.

II. Que el permiso fue otorgado al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 257/996 de fecha 27/03/1996 y su modificativa N° 1.860/003 del 24/12/2003, por las que se autoriza a la ANP a otorgar permisos de uso u ocupación de áreas por un plazo máximo de 1 (un) año cuando ésta lo considere conveniente, mediante Resolución fundada, siempre que tuviere disponibilidad temporal ociosa de sus recursos y se atiendan oportunidades comerciales que requieran la puesta a disposición de dichas áreas en forma casi inmediata.

III. Que el permiso vence el 02/05/2024 al cumplirse el plazo de 1 (un) año contado a partir de la fecha de entrega del área según lo dispuesto por Resolución de Directorio 70/4.159 de fecha 09/02/2023.

CONSIDERANDO:

I) Que la Resolución del Poder Ejecutivo N° 257/996 de fecha 27/03/1996, en su redacción dada por el Numeral 1 de la Resolución Modificativa N° 1.860/003, admite que: "*Los permisos que se otorguen tendrán un plazo máximo de 1 (un) año, el que podrá prorrogarse por única vez por un máximo de 1 (un) año adicional, cuando además de concurrir los extremos expuestos y previo cumplimiento de dar publicidad adecuada a la solicitud de renovación, no existan espacios disponibles para el requerimiento de otro interesado en operar".*

II) Que el Departamento Montevideo en la Actuación N° 5, manifiesta que conforme a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo 257/996, se mantiene la disponibilidad ociosa de recursos que permita atender la demanda de este y otros operadores, siendo ésta una de las condiciones para poder prorrogarse el permiso.

III) Que el canon que la firma abona es de USD 9,52/m2/mes (dólares estadounidenses nueve con 52/100 por metro cuadrado por mes).

IV) Que cumpliéndose los extremos exigidos por la Normativa vigente, el Área Comercialización - División Desarrollo Comercial sugiere acceder a prorrogar el permiso de ocupación por un plazo de 1 (un) año a partir de su vencimiento, atento a que el valor mensual abonado es conveniente.

V) Que en cumplimento de la Normativa vigente en el CONSIDERANDO I corresponde dar publicidad adecuada a la solicitud de renovación.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.203, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Encomendar al Área Secretaría General - Unidad Notificaciones notificar al interesado que esta ANP está dispuesta a acceder al petitorio de autos, prorrogando el permiso otorgado por Resolución de Directorio N° 70/4.159 de fecha 09/02/2023, a partir de su vencimiento, por el plazo de 1 (un) año, estableciéndose un canon de USD 9,52/m2/mes (dólares estadounidenses nueve con 52/100 por metro cuadrado por mes).

2. Solicitar en el Acto de notificación a la empresa peticionante que, de persistir interés, deberá presentar, en el plazo de 10 (diez) días, su aceptación por escrito a las condiciones establecidas en el Numeral anterior.

3. Recibida, instrumentar por parte del Área Jurídico Notarial las medidas tendientes a dar publicidad a la solicitud de autos, mediante publicaciones en el Diario Oficial y otro diario de circulación nacional, con citación a los eventuales interesados por el plazo de 10 (diez) días, siendo los gastos de publicidad de cargo del solicitante.

Pase a sus efectos a la Unidad Notificaciones.

Cumplido, pase a la Unidad Reguladora de Trámites a la espera de la comparecencia de la firma.

Hecho, cursar al Área Jurídico Notarial para dar cumplimiento a lo dispuesto en el RESUELVE 3.

Cumplido, vuelva a la Unidad Reguladora de Trámites para la retención de estos obrados por el plazo dispuesto para la comparecencia de eventuales interesados.

Finalizado, cursar al Área Comercialización - División Desarrollo Comercial a sus efectos.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.